

### Acta 4-2023

Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro (4-2023) del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, celebrada al ser las trece horas y treinta minutos del veintinueve de marzo del año dos mil veintitrés, de forma virtual mediante la plataforma electrónica Meet dirigida y convocada por la presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en Villa Bonita de Alajuela.

#### Miembros presentes

Ana Patricia Barrantes Mora	Presidenta, Representante Administrativa Titular.
Carlos Arrieta Rojas	Vicepresidente, Representante Docente Titular
Arlette Jiménez Silva	Representante Docente Titular.
Ericka Fernanda Solís Porras	Representante Estudiantil Titular.
Uriel Martín Rojas Hidalgo	Representante Docente Titular.

#### Invitados e Invitadas

Cristina Vanessa Lizano Meléndez	Asistente Técnica del TEUTN
Verónica Quesada Vargas	Secretaria Ejecutiva del TEUTN

Acta elaborada por: Verónica Quesada Vargas, Secretaria Ejecutiva del TEUTN

***La señora Ana Patricia Barrantes Mora, presidenta del Tribunal Electoral Universitario procede a comprobar el Quórum respectivo, solicita que en virtud del protocolo establecido institucionalmente las cámaras deben estar encendidas durante la sesión o al menos en el momento de la votación, da por iniciada la Sesión Ordinaria N°. 4-2023 y presenta el Orden del día:***

## ORDEN DEL DÍA

### CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

**Artículo 1.** La presidenta verifica el quórum de ley establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

### CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**Artículo 2.** Aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria 4-2023.

### CAPÍTULO III. APROBACIÓN DE ACTAS:

**Artículo 3.** Aprobación del acta 3-2023 de la sesión ordinaria 3-2023, realizada el miércoles 15 de marzo de 2023 (Adjunto).

### CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA

**Artículo 4.** Oficio DGAJ-092-2023 (Criterio Jurídico sobre la adición de un segundo párrafo en el artículo 2 del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional) emitido el 17 de marzo de 2023 por la MSc, LL.M Sofía Wilson Morales en su condición de Asesora Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Técnica Nacional (adjunta).

**Artículo 5.** Transcripción de acuerdo 071-2023 (ACUERDO 7-7-2023 / adición de un segundo párrafo en el artículo 2 del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional) emitida el 24 de marzo de 2023 por el señor Edgar Alejandro Solís Moraga en su condición de Secretario Ejecutivo del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional (adjunta).



## CAPÍTULO V. INFORME DE LA PRESIDENCIA

**Artículo 6.** Aprobación y publicación de la Declaratoria Provisional TEUTN-1-RE-DC-RD-2023 de candidaturas correspondiente a los vigentes Procesos electorales:

- Proceso electoral para la designación de personas Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario, Consejos de Sede (todas las sedes) Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE) y Consejos Asesores de Carrera (todas las sedes y centro), 2023-2024 (**periodo comprendido 01 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2025**).
- Proceso electoral para la designación de personas Directoras de Carrera y Representantes Docentes de los Consejos Asesores de Carreras de la Universidad Técnica Nacional (UTN) para el **periodo comprendido del 01 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025**.

## CAPÍTULO VI. INFORME DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

**Artículo 7.** Informe sobre el seguimiento de los vigentes Procesos electorales:

- Proceso electoral para la designación de personas Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario, Consejos de Sede (todas las sedes) Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE) y Consejos Asesores de Carrera (todas las sedes y centro), 2023-2024 (periodo comprendido 01 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2025).
- Proceso electoral para la designación de personas Directoras de Carrera y Representantes Docentes de los Consejos Asesores de Carreras de la Universidad Técnica Nacional (UTN) para el periodo comprendido del 01 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025.

**Artículo 8.** Inclusión de las funciones de la persona Secretaria Ejecutiva del TEUTN, de conformidad con el artículo 9 del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento del Tribunal Electoral de la UTN (ROFTEUTN).

## **CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY**

**Artículo 1.** La presidenta verifica el quórum de ley establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

La señora Patricia Barrantes Mora en su condición de presidenta de esta Autoridad procedió a presidir la sesión.

## **CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**Artículo 2.** Aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria 4-2023.

**ACUERDO TEUTN-1-4-2023: “Se acuerda aprobar el orden del día 4-2023 de la Sesión Ordinaria 4-2023, realizada el miércoles 29 de marzo de 2023”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

## **CAPÍTULO III. APROBACIÓN DE ACTAS:**

**Artículo 3.** Aprobación del acta 3-2023 de la sesión ordinaria 3-2023, realizada el miércoles 15 de marzo de 2023 (Adjunto).

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de presidente de esta Autoridad solicitó a la señora Cristina Lizano Meléndez en presentar el 15 de marzo de 2023 para que alguno de los presentes procediera con la lectura de la misma.



Finalizada la lectura, revisión correspondiente del acta de la Sesión Ordinaria 2-2023 celebrada el miércoles 18 de enero de 2023, se confirmó por parte de los presentes que no tenían comentarios o modificaciones por lo que, se procedió con la votación y se tomó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO TEUTN-2-4-2023: “Se acuerda aprobar el acta de la Sesión Ordinaria 3-2023 celebrada el 18 de enero de 2023”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

#### **CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA**

**Artículo 4.** Oficio DGAJ-092-2023 (Criterio Jurídico sobre la adición de un segundo párrafo en el artículo 2 del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional) emitido el 17 de marzo de 2023 por la MSc, LL.M Sofía Wilson Morales en su condición de Asesora Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Técnica Nacional (adjunta).

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de presidente de esta Autoridad solicitó a la señorita Verónica Quesada Vargas que iniciara con la lectura del oficio DGAJ-092-2023 enviado por LL.M Sofía Wilson Morales en su condición de Asesora Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Técnica Nacional.

Finalizada la lectura y análisis del DGAJ-092-2023 referente al Criterio Jurídico sobre la adición de un segundo párrafo en el artículo 2 del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional, se indicó:

Se da por recibido el oficio DGAJ-092-2023 referente al Criterio Jurídico sobre la adición de un segundo párrafo en el artículo 2 del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional enviado por LL.M Sofía Wilson



Morales en su condición de Asesora Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Técnica Nacional.

UTN | Dirección General de Asuntos Jurídicos | 2023

17 de marzo del 2023  
DGAJ-002-2023

Defensores y notarios  
Miembros del Consejo Universitario  
Universidad Técnica Nacional

Estimados señores y señoras:

**Asunto: Traslado de suma recibida para sesión**

Con instrucciones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en su calidad de asesora legal de dicha dependencia, procedo a brindar el apoyo jurídico solicitado en relación con la adición de un sufragio paralelo en el artículo 2 del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional. Lo anterior, en apego al requerido por oficio CU-005-2023, con la finalidad de brindar los recursos suficientes al máximo órgano colegiado institucional con el fin de auxiliar en derecho la gestión planteada.

En este respecto, de previo al anterior requerido, fue necesario en la obligación de auxiliar que, en respeto al principio de legalidad y en atención a la naturaleza de la Dirección de Asuntos Jurídicos, otorgada así mediante la aprobación de los numerales 53 y 54 del Estatuto Orgánico de la Universidad y sus homologos en el Reglamento Orgánico Institucional, la competencia de este órgano rector está restringida al ámbito de ordenamiento jurídico que facilita la actuación legítima de la administración pública, adaptada a criterios de eficiencia.

En consecuencia, debe considerarse que, los trámites de índole técnica no jurídicos, en otros que no versen estrictamente sobre su legalidad, se escapan del ámbito de actuación de esta dependencia, siendo competente para ellos los órganos que, por su naturaleza misma, hayan sido dotados de estas funciones.

**I. Antecedentes**

Como resultado de la posterior consulta, se anexa al oficio CU-005-2023 la transcripción de voto del señor TEJUNA-10023, conforme a la cual, en el transcurso del artículo 6-13(2) del Acta 1(2023) de la Sesión Ordinaria 1, celebrada el miércoles 18 de enero de 2023 a las trece horas y treinta minutos, tuvo el siguiente tenor:

**ACORDADO:** TEJUNA-1-1-2023. "Se incluye a los señores Fabián Herrera Mora, en su condición de Presidente del Tribunal Electoral Universitario para que continúe a realizar el Consejo Universitario que se adelante un segundo paralelo en el ARTÍCULO 2 del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional que indica: " y el TEJUNA podrá elegir a cabo los procesos electorales a su vez del voto

Universidad Técnica Nacional • Administración Universitaria  
2435 5000 • [seccionjuridica@utn.ac.cr](mailto:seccionjuridica@utn.ac.cr)

UTN | Dirección General de Asuntos Jurídicos | 2023

Miembros Consejo Universitario | 3 | DGAJ-002-2023

Para lo cual, no puede olvidarse que, en materia electoral, son pilares, el principio de democracia, en su regularidad y cohesividad; la libertad competitiva, la economía, y la preservación del voto electoral, garantizando así mismo a través de la garantía de los derechos y diferenciando cuando hay desigualdad, transparencia y cumplimiento de los procesos.

El principio de conservación de esta electoral no es de aplicación inmediata, sino que requiere de ciertos antecedentes, entre ellos, es que los procesos electorales estén sujetos a mecanismos mínimos de control y supervisión, aplicados adecuadamente y que además se sumen los recursos legales y reglamentarios inherentes al caso, así como de su control judicial, para así que el resultado final sea confiable y respetado plenamente a la voluntad manifiesta del electorado (Resolución del TSE N.º 23914-2009 de las 15:00 horas del día 05 de agosto de 2009).

Finalmente, a fin de motivar el voto recordado por el señor TEJUNA-10023, cabe recordar que las Universidades Públicas han sido dotadas de un régimen jurídico especial, mediante el cual se les otorga autonomía universitaria para: disponer, en lo limitó el artículo de ella que:

**ARTÍCULO 14.-** La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desarrollo de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y su régimen interno. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional y igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.

El Estado les otorga su patrimonio propio y constituye en su favorización

Adicionalmente, en el caso de la Universidad Técnica Nacional, esta autonomía también ha sido manifestada por el Poder Legislativo al emitir, en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional No. 1633 del 14 de mayo del 2008 que "La Universidad Técnica Nacional es una institución rectora en ejecución superior universitaria, y, por lo tanto, ha sido delegado también por el Consejo Universitario en el artículo 1 del Reglamento Orgánico de la Universidad Técnica Nacional.

Por lo que, como bien ha sido reconocido por la propia Sala Constitucional en resoluciones 1313-03 del 26 de marzo de 1993,

**Esta autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por eso difiere de la de resto de los otros casos enlazados en nuestro ordenamiento jurídico (Institución autónoma de carácter público que se emiten en la Universidad Técnica Nacional) y que además, para ejercer sus funciones en sus dependencias, que además están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su parámetro, que cuentan con todos los facultades y poderes administrativos necesarios para llevar a cabo**

Universidad Técnica Nacional • Administración Universitaria  
2435 5000 • [seccionjuridica@utn.ac.cr](mailto:seccionjuridica@utn.ac.cr)

UTN | Dirección General de Asuntos Jurídicos | 2023

Miembros Consejo Universitario | 2 | DGAJ-002-2023

presencia a voto electrónico siendo que, estos últimos deberán cumplir a cabalidad con todos los etapas contempladas en el punto anterior, así como los pasos dispuestos en este Reglamento.

**II. Análisis del fondo del asunto**

En atención a lo señalado en las sesiones que preceden, mediante acuerdo del Tribunal Electoral de la UTN se solicita al Consejo Universitario que, como parte del convenio electoral suscrito por el órgano rector del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional, se acuerde la inclusión del voto presencial y del electrónico.

En este respecto, a haber en determinación del término por parte del órgano rector, se surte en este análisis de lo dictado por la academia en cuanto a ambos modalidades, entendiendo como presencial aquel que se emite de forma física, mediante una papeleta, en un recinto y otra una papeleta, y el electrónico es la forma más social, al que mediante el uso de tecnología informática (hardware y software) para la automatización de un proceso electoral (Programa Juntos 2009, la experiencia reciente del voto electrónico en América Latina: avances y perspectivas. Revista de Derecho Electoral, Primer Semestre 2009(1), pp. 1-10).

En cuanto al tema en particular a nivel del ordenamiento jurídico constitucional, el Código Electoral de la UTN menciona explícitamente la capacidad de utilizar tecnología electrónica para los procesos electorales, estableciendo en su numeral 106 lo siguiente:

**ARTÍCULO 106.-** Formas de emitir el voto. Se votará en la forma y con los medios que sean más adecuados existentes en TSN, en el momento que dicte así lo mejor con seis meses de anticipación. No obstante el Tribunal podrá emitir medios electrónicos de votación, cuando se acuerde a determinar que son confiables y seguros. Especifica podrá procederse de las papeletas y los procedimientos inherentes a su uso aunque siempre deberá garantizarse un registro en soporte de papel que sirva para auxiliar la validación electrónica (reservado lo que sea del original).

Siendo que, inclusive el Tribunal Supremo de Elecciones llevó a cabo un pilotaje piloto de votación electrónica en sus elecciones municipales en diciembre del 2002 y a la fecha, continúa trabajando en un proyecto de voto electrónico que, en materia del numeral 106 del TSE, Luis Astoriza Trovati, veía y supera las limitaciones del proceso actual en el referente a seguridad, confiabilidad, accesibilidad, integridad, transparencia y simplicidad en el proceso, con los objetivos que hoy ofrece el monografía (Luzmila Voto Electrónico: Tiempo Compartido, 2015, pp. 6-11).

Universidad Técnica Nacional • Administración Universitaria  
2435 5000 • [seccionjuridica@utn.ac.cr](mailto:seccionjuridica@utn.ac.cr)

UTN | Dirección General de Asuntos Jurídicos | 2023

Miembros Consejo Universitario | 4 | DGAJ-002-2023

el fin especial que legitima que se les ha reconocido, que pueden autodeterminarse en el sentido de que estas facultades para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructura su gobierno propio (como poder legislativo autónomo) y de aplicación pueden autogestionarse, respecto sus competencias dentro del ámbito de sus atribuciones descentralizadas en la jurisdicción pública y más regular el servicio que presta y demás facultades sobre su personal como ya lo establece esta Sala en la resolución N.º 095203. **Se otorga las facultades administrativas, políticas, organizativas y financieras de la autonomía que corresponde a las universidades públicas** (reservado lo que sea del original).

En este respecto, se tiene que en razón de la autonomía, la UTN cuenta con facultades de gobierno y de administración en cuanto a sus regímenes internos. Consecuentemente, se le otorga en sus poderes de independencia, las facultades para: a través de su jurisdicción propia rectora, la modificación del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional.

En materia de competencia, para el caso bajo análisis, según lo establecido por el numeral 10 inciso 1), la competencia de la propuesta de modificación rectora es el ámbito de actuación del Consejo Universitario, establecido en el numeral 106.

Artículo 106.- De las funciones del Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el órgano rector de la Universidad, en conjunto con la Asamblea Universitaria y el consejo rector que la dirige superior de la Universidad, para lo cual cumple con las siguientes funciones:

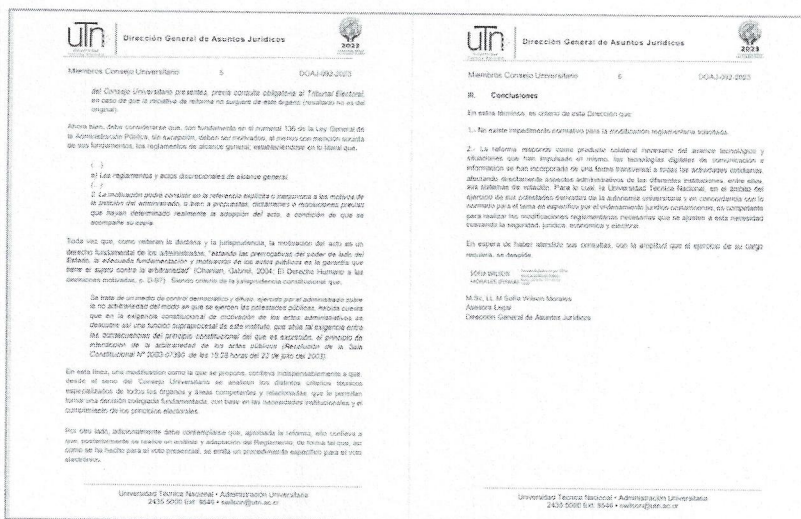
**f) Acercar, informar e interesar para su aplicación los mecanismos administrativos y administrativos necesarios para el buen funcionamiento de la Universidad.**

De que forma, en relación a lo señalado por el artículo 106 del numeral superior citado, el órgano rector y descentralizado en la materia, son facultades suficientes para proponer ante el máximo órgano legislativo para su aprobación, las normas o modificaciones de normas en materia electoral, lo es el Tribunal Electoral Universitario.

**Artículo 83.-** *Autonomía jurídica.* El Tribunal Electoral Universitario es un órgano descentralizado responsable de todas las materias relativas a la organización y ejecución de las elecciones que se emiten en la Universidad Técnica Nacional y el Consejo Universitario y el órgano rector de la Universidad Técnica Nacional y sus dependencias, así como de las elecciones de carácter administrativo en materia electoral. Ejerce sus atribuciones, sus facultades y sus funciones, así como de las elecciones Universitarias, las que someterá a la aprobación del Consejo Universitario. Las modificaciones recaerán en aprobación por mayoría en el momento de ser sometidas a la asamblea.

Universidad Técnica Nacional • Administración Universitaria  
2435 5000 • [seccionjuridica@utn.ac.cr](mailto:seccionjuridica@utn.ac.cr)





**Artículo 5.** Transcripción de acuerdo 071-2023 (ACUERDO 7-7-2023 / adición de un segundo párrafo en el artículo 2 del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional) emitida el 24 de marzo de 2023 por el señor Edgar Alejandro Solís Moraga en su condición de Secretario Ejecutivo del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional (adjunta).

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de presidente de esta Autoridad inició con la lectura del acuerdo 071-2023 (ACUERDO 7-7-2023 / adición de un segundo párrafo en el artículo 2 del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional) emitida el 24 de marzo de 2023 por el señor Edgar Alejandro Solís Moraga en su condición de Secretario Ejecutivo del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional.

Finalizada la lectura y análisis del acuerdo 071-2023 (ACUERDO 7-7-2023 / adición de un segundo párrafo en el artículo 2 del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional, se indicó:

Se da por recibido el oficio del acuerdo 071-2023 (ACUERDO 7-7-2023 / adición de un segundo párrafo en el artículo 2 del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional emitida el 24 de marzo de 2023 por







## CAPÍTULO V. INFORME DE LA PRESIDENCIA

**Artículo 6.** Aprobación y publicación de la Declaratoria Provisional TEUTN-1-RE-DC-RD-2023 de candidaturas correspondiente a los vigentes Procesos electorales:

- Proceso electoral para la designación de personas Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario, Consejos de Sede (todas las sedes) Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE) y Consejos Asesores de Carrera (todas las sedes y centro), 2023-2024 (**periodo comprendido 01 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2025**).
- Proceso electoral para la designación de personas Directoras de Carrera y Representantes Docentes de los Consejos Asesores de Carreras de la Universidad Técnica Nacional (UTN) para el **periodo comprendido del 01 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025**.

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de presidente de esta Autoridad solicitó a la señora Cristina Lizano Meléndez que iniciara con la lectura de la Declaratoria Provisional TEUTN-1-RE-DC-RD-2023.

La señora Cristina Lizado Meléndez indica en el apartado "SEDE CENTRAL DE ALAJUELA" que los tres candidatos docentes (titulares) del Consejo Asesor de Carrera de Mecatrónica (MT) inscribieron como candidato suplente al señor Javier Chacón Barrantes debido a que la carrera únicamente cuenta con cuatro docentes, por consecuencia, toma la palabra la señorita Verónica Quesada en su condición de Secretaria Ejecutiva e indica que, bajo su criterio considera que los docentes no estarían incumpliendo ya que no se les puede obligar a lo imposible por motivo de que únicamente hay 4 docentes en la carrera antedicha y somete a valoración del Tribunal Electoral Universitario, quienes indican:



Manifiesta la señora Arlette Jiménez Silva que se encuentra de acuerdo con lo mencionado por la señorita Verónica Quesada y seguidamente, la señora Patricia Barrantes Mora indica que ella también, es decir, que está de acuerdo con validar que el señor Javier Chacón Barrantes asuma como suplente de los tres candidatos como representantes docentes (titulares) del Consejo Asesor de Carrera de Mecatrónica (MT).

Finalizada la lectura y análisis de la Declaratoria Provisional TEUTN-1-RE-DC-RD-2023 el Tribunal Electoral Universitario procede a tomar los siguientes acuerdos:

**ACUERDO TEUTN-3-4-2023: “Se acuerda aprobar la Declaratoria Provisional TEUTN-1-RE-DC-RD-2023 de candidaturas correspondiente a los vigentes Procesos electorales:**

- **Proceso electoral para la designación de personas Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario, Consejos de Sede (todas las sedes) Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE) y Consejos Asesores de Carrera (todas las sedes y centro), 2023-2024 (periodo comprendido 01 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2025).**
- **Proceso electoral para la designación de personas Directoras de Carrera y Representantes Docentes de los Consejos Asesores de Carreras de la Universidad Técnica Nacional (UTN) para el periodo comprendido del 01 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025”.**  
**ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**ACUERDO TEUTN-4-4-2023: “Se instruye a Verónica Quesada Vargas, en su condición de Secretaria Ejecutiva para que lleve a cabo las gestiones correspondientes a lo interno de la institución a fin de que se publique la Declaratoria Provisional TEUTN-1-RE-DC-RD-2023 el viernes 31 de marzo del presente año a través de los medios oficiales de la institución a fin de poner en conocimiento a la comunidad universitaria”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

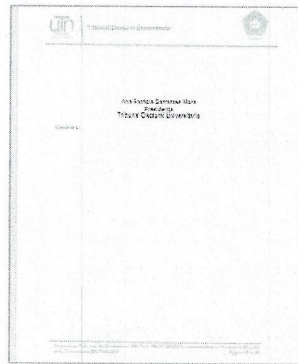
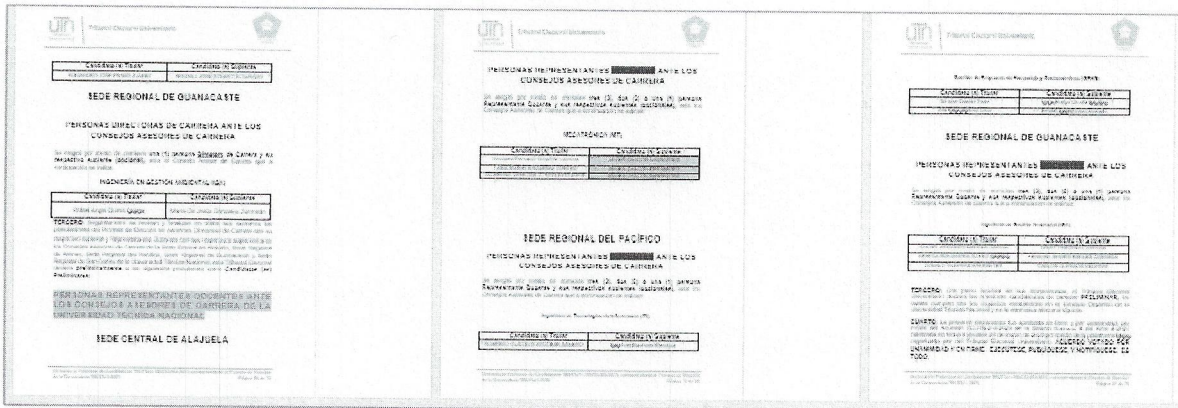


<p><b>DECLARATORIA PRELIMINAR DE CANDIDATURAS</b> E-E-1-2023-00000000-0002</p> <p><b>PROCESO DE ELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LOS GRUPOS EDUCATIVOS DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TECNOLÓGICA, EN ESPECIAL DEL CAPÍTULO IV DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TECNOLÓGICA.</b></p> <p><b>PROCESO DE ELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LOS GRUPOS EDUCATIVOS DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TECNOLÓGICA.</b></p> <p><b>DESIGNACIÓN:</b></p> <p><b>PERÍODO:</b> Este es el primer período de elección de los representantes estudiantiles de los grupos educativos de los centros universitarios, conforme al artículo 10 del Reglamento de la Ley de Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional de Educación Superior y Tecnológica, en especial del capítulo IV de la Ley de Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional de Educación Superior y Tecnológica.</p> <p><b>SEÑALÓ:</b> Que el artículo 23 de la Ley de 2023 en adelante la Comisión Electoral del Tribunal Electoral Universitario es el órgano competente para administrar el proceso de elección de los representantes estudiantiles de los grupos educativos de los centros universitarios, conforme al artículo 10 del Reglamento de la Ley de Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional de Educación Superior y Tecnológica, en especial del capítulo IV de la Ley de Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional de Educación Superior y Tecnológica.</p> <p><b>CONSEJO DE SEDE DE LA REDE REGIONAL DE ATENCIÓN:</b></p> <table border="1"> <tr> <th>CANDIDATURA TRAY</th> <th>CANDIDATURA SUPLENTE</th> </tr> <tr> <td>Alfonso Rodríguez López</td> <td>Alfonso Rodríguez López</td> </tr> </table> <p><b>CONSEJO DE SEDE DE LA REDE REGIONAL DEL PACÍFICO:</b></p> <table border="1"> <tr> <th>CANDIDATURA TRAY</th> <th>CANDIDATURA SUPLENTE</th> </tr> <tr> <td>Alfonso Rodríguez López</td> <td>Alfonso Rodríguez López</td> </tr> </table>	CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE	Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López	CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE	Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López	<p><b>CONSEJO DE SEDE DE LA REDE REGIONAL DE BUENACASTA (CBO):</b></p> <table border="1"> <tr> <th>CANDIDATURA TRAY</th> <th>CANDIDATURA SUPLENTE</th> </tr> <tr> <td>Alfonso Rodríguez López</td> <td>Alfonso Rodríguez López</td> </tr> </table> <p><b>CONSEJO DE SEDE DE LA REDE REGIONAL DE SAN CARLOS (CSBC):</b></p> <table border="1"> <tr> <th>CANDIDATURA TRAY</th> <th>CANDIDATURA SUPLENTE</th> </tr> <tr> <td>Alfonso Rodríguez López</td> <td>Alfonso Rodríguez López</td> </tr> </table>	CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE	Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López	CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE	Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López	<p><b>PERSONAS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS ORGANOS COLEGADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL</b></p> <p><b>CONSEJO UNIVERSITARIO</b></p> <table border="1"> <tr> <th>CANDIDATURA TRAY</th> <th>CANDIDATURA SUPLENTE</th> </tr> <tr> <td>Alfonso Rodríguez López</td> <td>Alfonso Rodríguez López</td> </tr> </table> <p><b>CONSEJO DE SEDE DE LA REDE CENTRAL DE ALAJUELA (CSBC):</b></p> <table border="1"> <tr> <th>CANDIDATURA TRAY</th> <th>CANDIDATURA SUPLENTE</th> </tr> <tr> <td>Alfonso Rodríguez López</td> <td>Alfonso Rodríguez López</td> </tr> </table>	CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE	Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López	CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE	Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López								
CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE																																	
Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López																																	
CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE																																	
Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López																																	
CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE																																	
Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López																																	
CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE																																	
Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López																																	
CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE																																	
Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López																																	
CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE																																	
Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López																																	
<p><b>CONSEJO DE SEDE DE LA REDE REGIONAL DE ATENCIÓN:</b></p> <table border="1"> <tr> <th>CANDIDATURA TRAY</th> <th>CANDIDATURA SUPLENTE</th> </tr> <tr> <td>Alfonso Rodríguez López</td> <td>Alfonso Rodríguez López</td> </tr> </table> <p><b>CONSEJO DE SEDE DE LA REDE REGIONAL DEL PACÍFICO:</b></p> <table border="1"> <tr> <th>CANDIDATURA TRAY</th> <th>CANDIDATURA SUPLENTE</th> </tr> <tr> <td>Alfonso Rodríguez López</td> <td>Alfonso Rodríguez López</td> </tr> </table>	CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE	Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López	CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE	Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López	<p><b>CONSEJO DE SEDE DE LA REDE REGIONAL DE BUENACASTA (CBO):</b></p> <table border="1"> <tr> <th>CANDIDATURA TRAY</th> <th>CANDIDATURA SUPLENTE</th> </tr> <tr> <td>Alfonso Rodríguez López</td> <td>Alfonso Rodríguez López</td> </tr> </table> <p><b>CONSEJO DE SEDE DE LA REDE REGIONAL DE SAN CARLOS (CSBC):</b></p> <table border="1"> <tr> <th>CANDIDATURA TRAY</th> <th>CANDIDATURA SUPLENTE</th> </tr> <tr> <td>Alfonso Rodríguez López</td> <td>Alfonso Rodríguez López</td> </tr> </table>	CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE	Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López	CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE	Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López	<p><b>CONSEJO TÉCNICO DEL CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA EDUCATIVA (CFPTE):</b></p> <table border="1"> <tr> <th>CANDIDATURA TRAY</th> <th>CANDIDATURA SUPLENTE</th> </tr> <tr> <td>Alfonso Rodríguez López</td> <td>Alfonso Rodríguez López</td> </tr> </table> <p><b>CONSEJO DE SEDES DE LA REDE CENTRAL DE ALAJUELA</b></p> <table border="1"> <tr> <th>CANDIDATURA TRAY</th> <th>CANDIDATURA SUPLENTE</th> </tr> <tr> <td>Alfonso Rodríguez López</td> <td>Alfonso Rodríguez López</td> </tr> </table>	CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE	Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López	CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE	Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López								
CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE																																	
Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López																																	
CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE																																	
Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López																																	
CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE																																	
Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López																																	
CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE																																	
Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López																																	
CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE																																	
Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López																																	
CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE																																	
Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López																																	
<p><b>DIPLOMADO EN INGENIERÍA ADMINISTRATIVA (DIA):</b></p> <table border="1"> <tr> <th>CANDIDATURA TRAY</th> <th>CANDIDATURA SUPLENTE</th> </tr> <tr> <td>Alfonso Rodríguez López</td> <td>Alfonso Rodríguez López</td> </tr> </table> <p><b>LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERNO Y DISEÑO EN GOBIERNO CORPORATIVO:</b></p> <table border="1"> <tr> <th>CANDIDATURA TRAY</th> <th>CANDIDATURA SUPLENTE</th> </tr> <tr> <td>Alfonso Rodríguez López</td> <td>Alfonso Rodríguez López</td> </tr> </table> <p><b>LICENCIATURA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE PROCESOS:</b></p> <table border="1"> <tr> <th>CANDIDATURA TRAY</th> <th>CANDIDATURA SUPLENTE</th> </tr> <tr> <td>Alfonso Rodríguez López</td> <td>Alfonso Rodríguez López</td> </tr> </table>	CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE	Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López	CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE	Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López	CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE	Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López	<p><b>DIPLOMADO EN INGENIERÍA ADMINISTRATIVA (DIA):</b></p> <table border="1"> <tr> <th>CANDIDATURA TRAY</th> <th>CANDIDATURA SUPLENTE</th> </tr> <tr> <td>Alfonso Rodríguez López</td> <td>Alfonso Rodríguez López</td> </tr> </table> <p><b>LICENCIATURA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE PROCESOS:</b></p> <table border="1"> <tr> <th>CANDIDATURA TRAY</th> <th>CANDIDATURA SUPLENTE</th> </tr> <tr> <td>Alfonso Rodríguez López</td> <td>Alfonso Rodríguez López</td> </tr> </table>	CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE	Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López	CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE	Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López	<p><b>DIPLOMADO EN INGENIERÍA ADMINISTRATIVA (DIA):</b></p> <table border="1"> <tr> <th>CANDIDATURA TRAY</th> <th>CANDIDATURA SUPLENTE</th> </tr> <tr> <td>Alfonso Rodríguez López</td> <td>Alfonso Rodríguez López</td> </tr> </table> <p><b>LICENCIATURA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE PROCESOS:</b></p> <table border="1"> <tr> <th>CANDIDATURA TRAY</th> <th>CANDIDATURA SUPLENTE</th> </tr> <tr> <td>Alfonso Rodríguez López</td> <td>Alfonso Rodríguez López</td> </tr> </table>	CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE	Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López	CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE	Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López				
CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE																																	
Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López																																	
CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE																																	
Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López																																	
CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE																																	
Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López																																	
CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE																																	
Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López																																	
CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE																																	
Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López																																	
CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE																																	
Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López																																	
CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE																																	
Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López																																	
<p><b>LICENCIATURA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE PROCESOS:</b></p> <table border="1"> <tr> <th>CANDIDATURA TRAY</th> <th>CANDIDATURA SUPLENTE</th> </tr> <tr> <td>Alfonso Rodríguez López</td> <td>Alfonso Rodríguez López</td> </tr> </table> <p><b>DIPLOMADO EN INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL (DIA):</b></p> <table border="1"> <tr> <th>CANDIDATURA TRAY</th> <th>CANDIDATURA SUPLENTE</th> </tr> <tr> <td>Alfonso Rodríguez López</td> <td>Alfonso Rodríguez López</td> </tr> </table>	CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE	Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López	CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE	Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López	<p><b>LICENCIATURA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE PROCESOS:</b></p> <table border="1"> <tr> <th>CANDIDATURA TRAY</th> <th>CANDIDATURA SUPLENTE</th> </tr> <tr> <td>Alfonso Rodríguez López</td> <td>Alfonso Rodríguez López</td> </tr> </table> <p><b>LICENCIATURA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE PROCESOS:</b></p> <table border="1"> <tr> <th>CANDIDATURA TRAY</th> <th>CANDIDATURA SUPLENTE</th> </tr> <tr> <td>Alfonso Rodríguez López</td> <td>Alfonso Rodríguez López</td> </tr> </table> <p><b>LICENCIATURA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE PROCESOS:</b></p> <table border="1"> <tr> <th>CANDIDATURA TRAY</th> <th>CANDIDATURA SUPLENTE</th> </tr> <tr> <td>Alfonso Rodríguez López</td> <td>Alfonso Rodríguez López</td> </tr> </table>	CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE	Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López	CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE	Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López	CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE	Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López	<p><b>LICENCIATURA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE PROCESOS:</b></p> <table border="1"> <tr> <th>CANDIDATURA TRAY</th> <th>CANDIDATURA SUPLENTE</th> </tr> <tr> <td>Alfonso Rodríguez López</td> <td>Alfonso Rodríguez López</td> </tr> </table> <p><b>LICENCIATURA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE PROCESOS:</b></p> <table border="1"> <tr> <th>CANDIDATURA TRAY</th> <th>CANDIDATURA SUPLENTE</th> </tr> <tr> <td>Alfonso Rodríguez López</td> <td>Alfonso Rodríguez López</td> </tr> </table> <p><b>LICENCIATURA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE PROCESOS:</b></p> <table border="1"> <tr> <th>CANDIDATURA TRAY</th> <th>CANDIDATURA SUPLENTE</th> </tr> <tr> <td>Alfonso Rodríguez López</td> <td>Alfonso Rodríguez López</td> </tr> </table>	CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE	Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López	CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE	Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López	CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE	Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López
CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE																																	
Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López																																	
CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE																																	
Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López																																	
CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE																																	
Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López																																	
CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE																																	
Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López																																	
CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE																																	
Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López																																	
CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE																																	
Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López																																	
CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE																																	
Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López																																	
CANDIDATURA TRAY	CANDIDATURA SUPLENTE																																	
Alfonso Rodríguez López	Alfonso Rodríguez López																																	



<p>UNIVERSIDAD DEL CAJAMARCA</p> <p><b>COMITÉ ASESOR DE CARRERA DE LA REDE REGIONAL DE ATENA</b></p> <p>Se establece un comité de Asesores Asesorando a la Facultad en sus actividades académicas, científicas, tecnológicas, culturales, deportivas, artísticas, recreativas y de extensión social.</p> <p><b>INGENIERÍA EN CIENCIAS FORESTALES Y VIDA SILVESTRE (ICFVS)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARRERA Y TÍTULO</th> <th>CARRERA ASISTENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre</td> <td>Ingeniero Forestal</td> </tr> <tr> <td>Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre</td> <td>Ingeniero Forestal</td> </tr> <tr> <td>Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre</td> <td>Ingeniero Forestal</td> </tr> <tr> <td>Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre</td> <td>Ingeniero Forestal</td> </tr> <tr> <td>Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre</td> <td>Ingeniero Forestal</td> </tr> <tr> <td>Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre</td> <td>Ingeniero Forestal</td> </tr> <tr> <td>Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre</td> <td>Ingeniero Forestal</td> </tr> </tbody> </table> <p>LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y SACALIFERATO EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (ISAPSA)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARRERA Y TÍTULO</th> <th>CARRERA ASISTENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas</td> <td>Ingeniero en Producción Animal</td> </tr> </tbody> </table> <p>UNIVERSIDAD DEL CAJAMARCA</p>	CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE	Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre	Ingeniero Forestal	Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre	Ingeniero Forestal	Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre	Ingeniero Forestal	Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre	Ingeniero Forestal	Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre	Ingeniero Forestal	Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre	Ingeniero Forestal	Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre	Ingeniero Forestal	CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE	Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas	Ingeniero en Producción Animal	<p>UNIVERSIDAD DEL CAJAMARCA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARRERA Y TÍTULO</th> <th>CARRERA ASISTENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas</td> <td>Ingeniero en Producción Animal</td> </tr> </tbody> </table> <p>INGENIERÍA EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE FUENTES DE ENERGÍA ALTERNATIVAS (ITFEA)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARRERA Y TÍTULO</th> <th>CARRERA ASISTENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniería en Tecnologías de Fuentes de Energía Alternativas</td> <td>Ingeniero en Energías Alternativas</td> </tr> </tbody> </table> <p>INGENIERÍA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y SACALIFERATO EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (ISAPSA)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARRERA Y TÍTULO</th> <th>CARRERA ASISTENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas</td> <td>Ingeniero en Producción Animal</td> </tr> </tbody> </table> <p>UNIVERSIDAD DEL CAJAMARCA</p>	CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE	Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas	Ingeniero en Producción Animal	CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE	Ingeniería en Tecnologías de Fuentes de Energía Alternativas	Ingeniero en Energías Alternativas	CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE	Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas	Ingeniero en Producción Animal	<p>UNIVERSIDAD DEL CAJAMARCA</p> <p><b>LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA VETERINARIA CON ESPECIALIDAD EN CONTABILIDAD</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARRERA Y TÍTULO</th> <th>CARRERA ASISTENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Licenciatura en Pedagogía Veterinaria con Especialidad en Contabilidad</td> <td>Licenciado en Contabilidad</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA EDUCATIVA (CFPTE)</b></p> <p>Se establece un comité de Asesores Asesorando al Centro de Formación Pedagógica y Tecnológica Educativa en sus actividades académicas, científicas, tecnológicas, culturales, deportivas, artísticas, recreativas y de extensión social.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARRERA Y TÍTULO</th> <th>CARRERA ASISTENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Centros de Formación Pedagógica y Tecnológica Educativa</td> <td>Profesor</td> </tr> </tbody> </table> <p>UNIVERSIDAD DEL CAJAMARCA</p>	CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE	Licenciatura en Pedagogía Veterinaria con Especialidad en Contabilidad	Licenciado en Contabilidad	CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE	Centros de Formación Pedagógica y Tecnológica Educativa	Profesor
CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE																																									
Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre	Ingeniero Forestal																																									
Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre	Ingeniero Forestal																																									
Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre	Ingeniero Forestal																																									
Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre	Ingeniero Forestal																																									
Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre	Ingeniero Forestal																																									
Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre	Ingeniero Forestal																																									
Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre	Ingeniero Forestal																																									
CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE																																									
Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas	Ingeniero en Producción Animal																																									
CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE																																									
Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas	Ingeniero en Producción Animal																																									
CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE																																									
Ingeniería en Tecnologías de Fuentes de Energía Alternativas	Ingeniero en Energías Alternativas																																									
CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE																																									
Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas	Ingeniero en Producción Animal																																									
CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE																																									
Licenciatura en Pedagogía Veterinaria con Especialidad en Contabilidad	Licenciado en Contabilidad																																									
CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE																																									
Centros de Formación Pedagógica y Tecnológica Educativa	Profesor																																									
<p>UNIVERSIDAD DEL CAJAMARCA</p> <p><b>COMITÉ ASesor de Carrera de la Red Regional de Huancayo</b></p> <p>Se establece un comité de Asesores Asesorando a la Facultad en sus actividades académicas, científicas, tecnológicas, culturales, deportivas, artísticas, recreativas y de extensión social.</p> <p><b>LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y SACALIFERATO EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (ISAPSA)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARRERA Y TÍTULO</th> <th>CARRERA ASISTENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas</td> <td>Ingeniero en Producción Animal</td> </tr> </tbody> </table> <p>UNIVERSIDAD DEL CAJAMARCA</p>	CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE	Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas	Ingeniero en Producción Animal	<p>UNIVERSIDAD DEL CAJAMARCA</p> <p><b>LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y SACALIFERATO EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (ISAPSA)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARRERA Y TÍTULO</th> <th>CARRERA ASISTENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas</td> <td>Ingeniero en Producción Animal</td> </tr> </tbody> </table> <p>UNIVERSIDAD DEL CAJAMARCA</p>	CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE	Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas	Ingeniero en Producción Animal	<p>UNIVERSIDAD DEL CAJAMARCA</p> <p><b>LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y SACALIFERATO EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (ISAPSA)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARRERA Y TÍTULO</th> <th>CARRERA ASISTENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas</td> <td>Ingeniero en Producción Animal</td> </tr> </tbody> </table> <p>UNIVERSIDAD DEL CAJAMARCA</p>	CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE	Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas	Ingeniero en Producción Animal																												
CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE																																									
Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas	Ingeniero en Producción Animal																																									
CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE																																									
Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas	Ingeniero en Producción Animal																																									
CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE																																									
Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas	Ingeniero en Producción Animal																																									
<p>UNIVERSIDAD DEL CAJAMARCA</p> <p><b>COMITÉ ASesor de Carrera de la Red Regional de Tarma</b></p> <p>Se establece un comité de Asesores Asesorando a la Facultad en sus actividades académicas, científicas, tecnológicas, culturales, deportivas, artísticas, recreativas y de extensión social.</p> <p><b>LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y SACALIFERATO EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (ISAPSA)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARRERA Y TÍTULO</th> <th>CARRERA ASISTENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas</td> <td>Ingeniero en Producción Animal</td> </tr> </tbody> </table> <p>UNIVERSIDAD DEL CAJAMARCA</p>	CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE	Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas	Ingeniero en Producción Animal	<p>UNIVERSIDAD DEL CAJAMARCA</p> <p><b>LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y SACALIFERATO EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (ISAPSA)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARRERA Y TÍTULO</th> <th>CARRERA ASISTENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas</td> <td>Ingeniero en Producción Animal</td> </tr> </tbody> </table> <p>UNIVERSIDAD DEL CAJAMARCA</p>	CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE	Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas	Ingeniero en Producción Animal	<p>UNIVERSIDAD DEL CAJAMARCA</p> <p><b>LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y SACALIFERATO EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (ISAPSA)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARRERA Y TÍTULO</th> <th>CARRERA ASISTENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas</td> <td>Ingeniero en Producción Animal</td> </tr> </tbody> </table> <p>UNIVERSIDAD DEL CAJAMARCA</p>	CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE	Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas	Ingeniero en Producción Animal																												
CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE																																									
Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas	Ingeniero en Producción Animal																																									
CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE																																									
Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas	Ingeniero en Producción Animal																																									
CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE																																									
Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas	Ingeniero en Producción Animal																																									
<p>UNIVERSIDAD DEL CAJAMARCA</p> <p><b>COMITÉ ASesor de Carrera de la Red Regional de San Carlos</b></p> <p>Se establece un comité de Asesores Asesorando a la Facultad en sus actividades académicas, científicas, tecnológicas, culturales, deportivas, artísticas, recreativas y de extensión social.</p> <p><b>LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y SACALIFERATO EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (ISAPSA)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARRERA Y TÍTULO</th> <th>CARRERA ASISTENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas</td> <td>Ingeniero en Producción Animal</td> </tr> </tbody> </table> <p>UNIVERSIDAD DEL CAJAMARCA</p>	CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE	Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas	Ingeniero en Producción Animal	<p>UNIVERSIDAD DEL CAJAMARCA</p> <p><b>LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y SACALIFERATO EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (ISAPSA)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARRERA Y TÍTULO</th> <th>CARRERA ASISTENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas</td> <td>Ingeniero en Producción Animal</td> </tr> </tbody> </table> <p>UNIVERSIDAD DEL CAJAMARCA</p>	CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE	Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas	Ingeniero en Producción Animal	<p>UNIVERSIDAD DEL CAJAMARCA</p> <p><b>LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y SACALIFERATO EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (ISAPSA)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARRERA Y TÍTULO</th> <th>CARRERA ASISTENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas</td> <td>Ingeniero en Producción Animal</td> </tr> </tbody> </table> <p>UNIVERSIDAD DEL CAJAMARCA</p>	CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE	Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas	Ingeniero en Producción Animal																												
CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE																																									
Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas	Ingeniero en Producción Animal																																									
CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE																																									
Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas	Ingeniero en Producción Animal																																									
CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE																																									
Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas	Ingeniero en Producción Animal																																									
<p>UNIVERSIDAD DEL CAJAMARCA</p> <p><b>COMITÉ ASesor de Carrera de la Red Regional de San Mateo</b></p> <p>Se establece un comité de Asesores Asesorando a la Facultad en sus actividades académicas, científicas, tecnológicas, culturales, deportivas, artísticas, recreativas y de extensión social.</p> <p><b>LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y SACALIFERATO EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (ISAPSA)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARRERA Y TÍTULO</th> <th>CARRERA ASISTENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas</td> <td>Ingeniero en Producción Animal</td> </tr> </tbody> </table> <p>UNIVERSIDAD DEL CAJAMARCA</p>	CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE	Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas	Ingeniero en Producción Animal	<p>UNIVERSIDAD DEL CAJAMARCA</p> <p><b>LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y SACALIFERATO EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (ISAPSA)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARRERA Y TÍTULO</th> <th>CARRERA ASISTENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas</td> <td>Ingeniero en Producción Animal</td> </tr> </tbody> </table> <p>UNIVERSIDAD DEL CAJAMARCA</p>	CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE	Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas	Ingeniero en Producción Animal	<p>UNIVERSIDAD DEL CAJAMARCA</p> <p><b>LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y SACALIFERATO EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (ISAPSA)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARRERA Y TÍTULO</th> <th>CARRERA ASISTENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas</td> <td>Ingeniero en Producción Animal</td> </tr> </tbody> </table> <p>UNIVERSIDAD DEL CAJAMARCA</p>	CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE	Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas	Ingeniero en Producción Animal																												
CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE																																									
Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas	Ingeniero en Producción Animal																																									
CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE																																									
Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas	Ingeniero en Producción Animal																																									
CARRERA Y TÍTULO	CARRERA ASISTENTE																																									
Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Sacaliferato en Actividades Productivas	Ingeniero en Producción Animal																																									





## CAPÍTULO VI. INFORME DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

### Artículo 7. Informe sobre el seguimiento de los vigentes Procesos electorales:

- Proceso electoral para la designación de personas Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario, Consejos de Sede (todas las sedes) Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE) y Consejos Asesores de Carrera (todas las sedes y centro), 2023-2024 (periodo comprendido 01 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2025).
- Proceso electoral para la designación de personas Directoras de Carrera y Representantes Docentes de los Consejos Asesores de Carreras de la Universidad Técnica Nacional (UTN) para el periodo comprendido del 01 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025.



**Artículo 8.** Inclusión de las funciones de la persona Secretaria Ejecutiva del TEUTN, de conformidad con el artículo 9 del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento del Tribunal Electoral de la UTN (ROFTEUTN).

Indica Verónica Quesada en su condición de Secretaria Ejecutiva que, ella le había comentado en sesiones anteriores a los miembros del TEUTN que, por instrucción del Consejo Universitario (CU) teníamos plazo hasta finales de marzo para remitir al CU las funciones de la persona Secretaria Ejecutiva con la finalidad de que se incluya como un artículo en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Tribunal Electoral de la UTN (ROFTEUTN), por consiguiente, ella realiza la siguiente propuesta para revisión y análisis del TEUTN:

**ARTÍCULO 4 BIS. PERSONA SECRETARIA EJECUTIVA DEL TEUTN.** El TEUTN contará con una persona secretaria ejecutiva quien ocupará un puesto administrativo en la oficina del TEUTN la cual tendrá funciones legales y administrativas con la finalidad de brindar la mayor colaboración a los miembros del TEUTN.

La persona secretaria ejecutiva será nombrada por la mayoría de los miembros titulares del TEUTN en régimen de confianza en coordinación con la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano y la Rectoría para que se lleve a cabo su respectivo nombramiento.

Son funciones de la persona Secretaria Ejecutiva:

1. Asesorar al presidente (a) del TEUTN y los demás miembros de este, en los requerimientos solicitados, relacionados con los acuerdos, políticas, propuestas de reformas a la normativa institucional y otras tareas de orden administrativo y legal con relación a asuntos de índole electoral.



2. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos tomados y aprobados por el TEUTN.
3. Recopilar en conjunto con el personal Técnico y Administrativo toda la información que es remitida al TEUTN con el fin de proponer el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias.
4. Atender las consultas recibidas vía oficio o correo electrónico al TEUTN que presentan las Autoridades, funcionarios, comunidad universitaria y público en general, siempre que las mismas sean de carácter meramente de trámite, administrativo y legal.
5. Impartir capacitaciones, conferencias, charlas u otras actividades similares de índole electoral a la Comunidad Universitaria cuando sea acordado por los miembros del TEUTN.
6. Supervisar, dirigir y coordinar al personal Técnico y Administrativo del TEUTN y demás funcionarios de la oficina velando porque éstas se desarrollen con apego a las normas técnicas y jurídicas vigentes y aplicables a su campo de actividad.
7. Coordinar todo lo relativo a las tareas administrativas y ejecución de los procesos electorales, elaborando un flujograma y cronograma de cada proceso a fin de proponerlo a los miembros del TEUTN para su debida aprobación.
8. Planear, dirigir, coordinar, organizar y supervisar la programación y desarrollo de las actividades técnicas y administrativas que se desarrollan en el TEUTN.



9. Dirigir, supervisar y evaluar la implementación de sistemas de trabajo, procedimientos, métodos y control para la realización de las actividades y solución de los problemas del TEUTN.
10. Elaborar y proponer al TEUTN el plan estratégico, operativo y presupuestario de la dependencia a su cargo.
11. Facilitar los insumos requeridos por el equipo de trabajo a su cargo para el cumplimiento de sus objetivos.
12. Coordinar las actividades de la dependencia a su cargo con otras instituciones, oficinas o instancias administrativas, según corresponda, para obtener información, integrar esfuerzos, tomar decisiones u otras actividades similares que contribuyan a lograr los objetivos organizacionales del TEUTN y la comunidad universitaria.
13. Organizar, coordinar y supervisar la preparación de material divulgativo e informes sobre las actividades que se realizan, con el fin de informar a los funcionarios, estudiantes y público en general sobre el quehacer y los servicios que se brindan.
14. Estudiar y proponer el establecimiento de políticas y procedimientos de control tendientes a mejorar la eficiencia y la eficacia de las actividades en general y a nivel específico del TEUTN.
15. Asistir a reuniones con superiores, colaboradores y proveedores, con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.



16. Redactar, revisar y firmar informes, correspondencia, proyectos, instructivos, manuales y otros instrumentos técnicos y documentos similares que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.
17. Velar porque se cumplan las normas disciplinarias establecidas y atender las actividades relacionadas con el período de inducción de los empleados y personas practicantes que ingresan al TEUTN.
18. Controlar y reportar las fallas del equipo que se emplea para el trabajo en la dependencia que dirige.
19. Supervisar y controlar que los documentos que se confeccionan y tramitan en el TEUTN bajo su responsabilidad, sean preparados de forma correcta de acuerdo con las disposiciones establecidas.
20. Ejecutar otras tareas propias del cargo.

Siendo así, manifiesta la señora Ana Patricia Barrantes Mora que, lo anterior queda en estudio, por consiguiente, le solicita a los miembros del Tribunal Electoral que revisen las funciones y realicen propuestas para tomar un acuerdo la próxima sesión y remitirlo al Consejo Universitario.

Toma la palabra Verónica Quesada Vargas e indica que les va a remitir a los miembros del TEUTN a través del correo electrónico del TEUTN las funciones antes indicadas a fin de que a partir de ese momento se reciban las observaciones y propuestas correspondientes.

Siendo así, finalizada la lectura y análisis de la propuesta anterior se indicó:

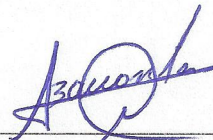


Se da por recibida la propuesta realizada por la señorita Verónica Quesada, referente a las funciones legales y administrativas que ejerce la persona Secretaria Ejecutiva del TEUTN a fin de incluirlas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Tribunal Electoral de la UTN (ROFTEUTN).

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta y seis minutos del veintinueve de marzo 2023 se levanta la Sesión Ordinaria 4-2023 y se dispone que la fecha de la próxima Sesión Ordinaria será para el viernes 21 de marzo de 2023, a la 1:30 p.m. por medio de la Aplicación Meet.



**Srta. Ericka Solís Porras**  
**Secretaria del TEUTN**



**Sra. Ana Patricia Barrantes Mora**  
**Presidenta del TEUTN**